



COMUNICADO 10/2024

Por instrucción superior y de conformidad con lo acordado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en sesión extraordinaria del **veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro**, se informa que la **Quinta Sala** del Tribunal Superior de Justicia funcionará como Sala de Guardia del **doce de diciembre del dos mil veinticuatro al tres de enero de dos mil veinticinco, inclusive**; integrándose de la siguiente manera:

Sala	Integrantes
Primera	Magdo. Juan José Rivera Castellanos ¹
Tercera	Magda. María del Socorro Hernández Cadena
Quinta (Guardia)	Magda. Ailett García Cayetano
Lic. Héctor Manuel Pale Alarcón Secretario de Acuerdos Habilitado de la Quinta Sala	

Así mismo, se informa que por disposición legal dicha Sala de Guardia únicamente se integrará para atender asuntos de carácter urgente acorde al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; siendo los casos de desistimiento de la acción penal por parte del Fiscal cuando haya detenido; los referidos a demanda de amparo (Materia Penal) y los que entrañen cumplimiento de ejecutorias en la misma materia, que ordenen la libertad de alguna persona y libertad caucional. La Sala de Guardia tendrá facultades para interponer los recursos que sean procedentes conforme a la Ley de Amparo.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024



MTRO. GERARDO ESCOBEDO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA

¹ Magistrado Habilitado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en Materia Penal para integrar la Sala de Guardia.